

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5117 MADRID

Edicto.

D^a Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 741/2011, por auto de fecha 30/01/2012 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor ENERGY WORKS ESPAÑA, S.L. con n.º de C.I.F. B-83672782, con domicilio en calle ACACIAS, 33, 28850 TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Torrejón de Ardoz que coincide con el lugar de su domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de QUINCE DIAS a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 30 de enero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120007072-1